

Expediente: 0953339/17

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "UN DIGESTOR POR MICROONDAS", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**a) Objeto del contrato.**

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de **"UN DIGESTOR POR MICROONDAS"**, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 31711422-7: Equipo de microondas.

**b) Órgano de contratación.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejala Delegada de Medio Ambiente y Movilidad en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdo de fecha 17 de julio de 2015, y de conformidad con el Decreto de la Alcaldía de 9 de septiembre de 2016, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas, entendiéndose realizadas a los órganos que resulten de lo establecido en el Decreto.

**c) Perfil del contratante.**

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: [www.zaragoza.es/contratos](http://www.zaragoza.es/contratos)

**d) Presupuesto de licitación.**

El presupuesto de licitación es de 32.612,40 € (I.V.A. excluido), al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (6.848,60 €), lo que supone un total de 39.461,00 € (I.V.A incluido).

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 2017 MAM 1721 62300 "INSTRUMENTAL CONTROL CONTAMINACIÓN", RC: 172016.

**e) Fórmula de revisión de precios.**

No procede.

**f) Plazo y lugar de entrega del suministro.**

La entrega del equipo se realizará en las dependencias del Laboratorio Físicoquímico III del Instituto Municipal de Salud Pública, IMSP, Carretera de Cogullada, s/n, en el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato.

Se procederá a la recepción del suministro del equipo una vez que se haya instalado en la ubicación del laboratorio del IMSP de Zaragoza, y una vez que se hayan realizado las últimas pruebas de verificación y ajuste, que permitan garantizar el correcto funcionamiento del mismo, por parte de los técnicos de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

Si en un periodo de 60 días, posteriormente a la recepción del equipo, el Ayuntamiento de Zaragoza detectase anomalías graves en el funcionamiento del mismo, la empresa adjudicataria deberá sustituir el equipo por otro de iguales características.

**g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.**

Garantía provisional: no procede.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

**h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).**

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

**1.- Solvencia económica y financiera:**

Declaración sobre el volumen global de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 48.918,6 € (IVA excluido).

**2.- Solvencia técnica:**

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste. El importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes indicado, en suministros de igual o similar naturaleza que los del contrato es de: 22.828,68 € (IVA excluido).

No obstante lo dispuesto en la cláusula 8, Sobre 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo, el licitador podrá sustituir la presentación de toda la documentación que se establece en dicha cláusula por una DECLARACIÓN

RESPONSABLE, que incluirá en el Sobre 1 relativo a la documentación administrativa, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (se adjunta el modelo como Anexo I).

Dicha documentación les será requerida con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

En todo caso, el órgano de contratación, podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación señalada en esta cláusula.

**i) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 2).**

Incluirá:

- Oferta económica.
- Capacidad del rotor.
- Años de garantía que excedan de la garantía mínima exigida.

Todo ello según el modelo del Anexo II.

Además, la empresa concursante deberá incluir en este Sobre un dossier con la siguiente información, toda ella en castellano:

- Características detalladas del equipo propuesto y manual de operación.
- Características del servicio postventa ante averías o cualquier eventualidad que se presente.

**j) Criterios de valoración.**

Las ofertas se valorarán sobre 100 puntos. Se adjudicará el contrato a la oferta que obtenga la puntuación más alta.

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

**I.- Oferta económica: Precio:** hasta un máximo de 80 puntos.

La oferta más económica obtendrá 80 puntos por este concepto. Las restantes ofertas obtendrán una puntuación según la siguiente fórmula:

$$P = 80 ( \text{min} / \text{Of} )$$

P es la puntuación resultante de la oferta de estudio.

Min es la oferta mínima.

Of la oferta correspondiente al licitador que se valora.

**II.- Capacidad del rotor:** hasta un máximo de 10 puntos.

Se valorará que la oferta incluya un rotor que tenga 16 o más vasos (siempre cumpliendo las características del punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas). La oferta con más vasos adicionales al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas obtendrá 10 puntos por este concepto. Las restantes ofertas obtendrán una puntuación según la siguiente fórmula:

$$P = 10 ( Of / Or+ )$$

P es la puntuación resultante de la oferta de estudio.

Or+ es el mayor número de vasos de incremento.

Of es el número de vasos de incremento de la oferta correspondiente al licitador que se valora.

**III.- Años de garantía que excedan de la garantía mínima:** hasta un máximo de 10 puntos.

A la oferta que presente mayor incremento de garantía se le dará 10 puntos, el resto de ofertas se valorarán como sigue:

$$P = 10 ( Of / Og+ )$$

P es la puntuación resultante de la oferta de estudio.

Of es el número de años de incremento de garantía por encima de los mínimos exigidos correspondiente al licitador que se valora.

Og+ es el mayor número de años de incremento de garantía por encima de los mínimos exigidos.

**k) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.**

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

**l) Posibilidad de ofertar variantes.**

No se admiten variantes.

**II) Plazo mínimo de garantía, asistencia técnica y documentación a presentar.**

El plazo mínimo de garantía será de DOS años, en los que se incluirá intervenciones, desplazamientos y todos los materiales necesarios, así como una visita anual de mantenimiento preventivo.

La empresa adjudicataria garantizará, al menos, durante 10 años el stock de componentes necesarios, que permita la labor de mantenimiento preventivo y, en su caso, reposición del fungible preciso para el empleo del equipo en perfectas condiciones de manipulación, así como de seguridad.

Tiempo de respuesta ante averías detectadas en el equipo suministrado será máximo de 2 días hábiles, salvo excepción debidamente justificada por parte de la empresa adjudicataria.

En la documentación a presentar constará catálogo de características técnicas del equipo y manual de funcionamiento (toda ella en español).

**m) Designación de representante de la empresa adjudicataria.**

Si.

**n) Supervisión del contrato.**

La directora de la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad, será la encargada de la dirección y supervisión del contrato, siendo la responsable del contrato.

**ñ) Facturación.**

El pago se realizará en un único plazo por el importe de la adjudicación en euros, IVA incluido. Este pago se abonará después de haberse puesto en funcionamiento el equipo y comprobado su perfecto funcionamiento.

De conformidad con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y según Decreto del Vicealcalde-Consejero del Área de Presidencia, Economía y Hacienda sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica prevista en el artículo 4 de dicha Ley, es obligatorio la facturación electrónica de todas aquellas facturas cuyo importe sea igual o superior a 5.000,00 € para todas aquellas entidades que se relacionan en el artículo 4 de la Ley, siendo potestativo en el resto de los casos, tanto en lo que se refiere a importe como a las personas físicas y demás entidades no incluidas en la relación.

El envío de la factura electrónica por parte del adjudicatario a la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad se realizará a través de:

- Sede electrónica municipal ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es))
- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe) (Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio).
- Entidades prestadoras de servicios de facturación electrónica como CAIXA.

Las facturas que se expidan a través de la Plataforma FACe se ajustarán a la codificación de los órganos administrativos establecidos en el directorio DIR3 de unidades administrativas comunes gestionado por la Secretaría del Estado de las Administraciones Públicas.

Código del Ayuntamiento de Zaragoza (Órgano Gestor): L01502973  
Ayuntamiento de Zaragoza.  
Código de la Oficina Contable: LA0003296 Servicio de Contabilidad.  
Código de la Unidad Tramitadora: LA0003652 Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo

Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, el número de unidades de cada uno de ellos, el precio unitario de los mismos y el importe total, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

Una vez conformada la factura por la Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad será remitida a los Servicios Económicos para su tramitación.

El órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la fecha de aprobación de la certificación o documento que acredite la conformidad de los suministros con lo dispuesto en el contrato, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 216.4 del TRLCSP, modificado por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y la Ley 11/2013, de 26 de julio.

**o) Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario del concurso elaborará un plan de formación sobre el equipo suministrado al personal del IMSP donde será instalado.

Asimismo, elaborará un programa de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.

Ambos documentos se entregarán por el adjudicatario dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato en el Laboratorio Físicoquímico III del IMSP.

**p) Condiciones especiales de ejecución.**

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**q) Información a los licitadores**

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 158 del T.R.L.C.S.P, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de la fecha límite fijada para la recepción de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de ocho días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

**r) Otras informaciones.**

1.- El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

2.- En el presente Pliego se han tenido en cuenta las modificaciones producidas en el TRCSP desde la aprobación, por el Gobierno de Zaragoza, de los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares Tipo con fecha 22 de noviembre de 2012.

3.- El adjudicatario estará obligado a suministrar al Ayuntamiento, previo requerimiento, toda la información a que se hace referencia en el art. 9 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

4.- El Ayuntamiento tiene un Protocolo de actuación en relación al Acoso Sexual. Cuando se produzca un caso de este tipo entre el personal municipal y personal de una empresa contratada se aplicaran los mecanismos de coordinación empresarial. Se puede acceder a la información completa sobre el Protocolo de Acoso sexual, acoso por razón de sexo y acoso por orientación sexual a través del siguiente enlace:

[www.zaragoza.es/ciudad/igualdad/enlace/organizacion/plan-igualdad.htm#protocolo](http://www.zaragoza.es/ciudad/igualdad/enlace/organizacion/plan-igualdad.htm#protocolo)

**s) Supuestos de contradicción.**

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 3 de Octubre de 2017

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO



Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

**ANEXO I**

D.....con DNI: ..... en nombre y representación de la empresa ..... y a los efectos de su constancia en el procedimiento convocado para la contratación del .....declara que cumple con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y que se halla en disposición de aportar la documentación acreditativa que se relaciona a continuación en el momento en que así le sea requerida por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza:

- Escritura de constitución, y de modificación en su caso.
- D.N.I. (PARA PERSONAS FÍSICAS).
- Escritura de poder.
- Poder bastantado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
- Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Documento que acredite estar dado de alta en la fecha de licitación, en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Administración del Estado y, en su caso, con la Diputación Foral de régimen económico especial.
- Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de la obligaciones tributarias con la Ayuntamiento de Zaragoza.
- Declaración de no estar la empresa sujeta a tributación en otra Administración distinta a aquella o aquellas a la que se refieren las certificaciones aportada.
- Justificación de la solvencia económica y financiera.
- Justificación de la solvencia técnica.
- Trabajadores discapacitados o en situación de exclusión social (SUPERIOR AL 2%).
- Subcontratación (EN CASO DE QUE SE EXIJA EN ESTE PLIEGO).
- Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden. (EXCLUSIVAMENTE PARA EMPRESAS EXTRANJERAS).
- Cumplimiento de normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental.
- Grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo:
  - Sí** pertenece a grupo empresarial. Se deberá adjuntar obligatoriamente relación de todas las empresas pertenecientes al grupo, e indicar si alguna de ellas se presenta asimismo a la licitación.
  - No** pertenece a ningún grupo empresarial.
- Póliza de seguros que cubra la responsabilidad civil y daños a terceros
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

y para que conste a los efectos oportunos, se aporta esta declaración responsable.

Zaragoza, a .....

**ANEXO II****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SUMINISTRO , PROCEDIMIENTO ABIERTO**

D.  
vecino de \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
calle \_\_\_\_\_ núm. \_\_\_\_\_,  
N.I.F. núm. \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_  
con domicilio social en \_\_\_\_\_ ) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en  
y C.I.F. núm. \_\_\_\_\_ el Boletín Oficial de Aragón núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, referente  
al procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro de "UN DIGESTOR POR MICROONDAS" y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por la cantidad del precio (en número y letra) ..... euros al que se adicionará el ..... % de I.V.A. (..... euros), lo que supone un total de ..... euros.

- Capacidad del rotor, número de vasos adicionales al mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas:

- Años de garantía que excedan de la garantía mínima exigida:

(fecha y firma del proponente)